PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015

"ADQUISICIÓN DE FORMATOS Y LIBROS DE GOBIERNO, COMPRA 2016"

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

"ADQUISICIÓN DE FORMATOS Y LIBROS DE GOBIERNO, COMPRA 2016"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015

PERIODO DE REGISTRO DE LICITANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 07 DE ENERO DE 2016	13/01/2016 16:00 HORAS	19/01/2016 16:00 HORAS	04/02/2016 16:00 HORAS

a) Las bases estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2758 y 2756, durante el periodo comprendido del 29 de diciembre al 07 de enero de 2016, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección "Servicios", "Convocatorias", en el apartado correspondiente a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

b) Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante el periodo del 29 de diciembre al 07 de enero de 2016 de lunes a viernes de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar su inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial.

c) **Procedimiento: Licitación Pública Nacional.** Procedimiento a través del cual, el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y en la cual, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ÍNDICE

ENCABEZADO			TITULO	PÁGINA
			CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
			ÍNDICE	3-4
			GLOSARIO	5-6
CAPÍTULO 1			INFORMACIÓN DE LOS BIENES	7
Punto 1.1			Bienes	7
Punto 1.2			Muestras	7-8
Punto 1.3			Condiciones de entrega	8
	1.3.1		Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	8
		1.3.1.1.	Entregas parciales	8
		1.3.1.2.	Certificado en depósito	8-9
Punto 1.4			Garantía de los bienes	9
		1.4.1	Administración, supervisión y seguimiento por parte del Consejo de la Judicatura Federal	9
Punto 1.5			Condiciones de pago	10
Punto 1.6			Anticipo	10
CAPÍTULO 2			DISPOSICIONES GENERALES	11
Punto 2.1			Consulta de las bases	11
Punto 2.2			Inscripción al procedimiento	11
Punto 2.3			Impuestos y derechos	11
Punto 2.4			Patentes, marcas y derechos de autor	11
Punto 2.5			Restricciones para participar y/o contratar	11-13
Punto 2.6			Licitación pública desierta	13
Punto 2.7			Cancelación de la licitación	13
Punto 2.8			Modelo de contrato	14
	2.8.1		Plazo para formalizar el contrato	14
	2.8.2.		Terminación del contrato por cumplimiento del objeto	14
	2.8.3		Nulidad de los contratos	14
	2.8.4		Rescisión administrativa de la relación contractual	15
	2.8.5		Terminación del contrato por caso fortuito o fuerza mayor	15
	2.8.6		Terminación del contrato por causas justificadas, de orden público o de interés general	15
	2.8.7		Terminación del contrato por mutuo consentimiento	16
	2.8.8		Suspensión temporal de la ejecución del contrato	16
	2.8.9		Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.10		Modificaciones contrato	16
Punto 2.9			Garantías que deberán presentarse	16
	2.9.1		Relativa al cumplimiento del contrato	16-17
	2.9.2		Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	17
Punto 2.10			Recepción y verificación de los bienes	17
Punto 2.11			Penas convencionales y aplicación de garantías	17
	2.11.1		Pena convencional por incumplimiento	17
	2.11.2		Pena convencional por atraso	17-18
	2.11.3		Aplicación de garantías por mala calidad	18
Punto 2.12			Inconformidad	18
Punto 2.13			Instancias resolutoras	18-19
Punto 2.14			Aclaración relativa a negociación de las condiciones	19
Punto 2.15			Relaciones laborales	19
Punto 2.16			Cesión de derechos	19
Punto 2.17			Confidencialidad	19
CAPÍTULO 3			DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	19-20
Punto 3.1			Propuestas	20
	3.1.1		Participación conjunta	20-21
Punto 3.2			Requisitos que deberán cumplir los licitantes	21
	3.2.1		Documentación financiera	21-22
Punto 3.3			Propuesta técnica	22-23
Punto 3.4			Propuesta económica	23
	3.4.1		Precios	23-24
	3.4.2		Vigencia de la propuesta	24
	3.4.3		Carta de aceptación de condiciones	24
CAPÍTULO 4			CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	24-25
Punto 4.1			Evaluación financiera	25-26
Punto 4.2			Evaluación técnica	26

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.3	Evaluación económica	26
Punto 4.4	Visitas a las instalaciones de los licitantes	26
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación del contrato	26-27
Punto 4.6	Adjudicación a la segunda propuesta	27
Punto 4.7	Motivos de descalificación	27
CAPÍTULO 5	**DESARROLLO DE LOS ACTOS**	**27**
Punto 5.1	Acto de aclaración a las bases	28
Punto 5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas	28
5.2.1	Inicio del Acto	29
Punto 5.3	Notificación del Fallo	29-30
Punto 5.4	Dictamen Legal	30
ANEXOS		
Anexo 1	Especificaciones técnicas	31-45
Anexo 2	Manifestación de grado de contenido nacional	46
Anexo 3	Certificado de depósito	47
Anexo 4	Garantía de los bienes	48
Anexo 5	Entrega de bienes originales	49
Anexo 6	Modelo de contrato	50-59
Anexo 7	Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	60
Anexo 8	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	61
Anexo 9	Acreditación de la personalidad	62
Anexo 10	Carta protesta del artículo 299 del Acuerdo General	63
Anexo 11	Aceptación de condiciones	64
Anexo 12	Relación de documentación	65-66

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015, para la "Adquisición de Formatos y Libros de Gobierno, compra 2016", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- **Acuerdo General:** Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.
- **Área Contratante:** Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) a través de la Dirección de Adquisiciones (DADQ).
- **Área Requirente y Técnica:** **La Dirección de Almacenes** que requiere la adquisición de los bienes y será responsable en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los bienes se entreguen, en la forma y plazo en que fueron adquiridos, así como dar el debido seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato del que emane este procedimiento, la cual elaboró las especificaciones técnicas de las proposiciones presentadas y será responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, porque cuenta con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes, objeto de esta licitación.
- **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- **Bien:** Se refiere a los bienes relativos a: Formatos y Libros de Gobierno.
- **Comisión:** Comisión de Administración.
- **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación, sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col, San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en los que el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total fijo.
- **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en las que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones.
- **DADQ:** Dirección de Adquisiciones, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.
- **DAL:** Dirección de Almacenes, sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, México, D. F., C.P. 09820.
- **DGA** Dirección General de Auditoría, sita en Periférico Sur 4124, Piso 2, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D. F.
- **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos, sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, ala Sur, Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 5, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.

➢ **DGR:**	Dirección General de Responsabilidades, sita en Periférico Sur 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
➢ **DGRM:**	Dirección General de Recursos Materiales, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.
➢ **DGT:**	Dirección General de Tesorería, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D. F., C.P. 14210.
➢ **Día hábil:**	Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
➢ **Día natural:**	Todos los días del calendario.
➢ **Domicilio Fiscal del Consejo:**	Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
➢ **Firma autógrafa:**	Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.
➢ **Identificación oficial:**	Credencial para votar que haya sido expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
➢ **I.V.A.:**	Impuesto al Valor Agregado.
➢ **L.A.B.**	Libre a bordo.
➢ **Licitación:**	Procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
➢ **Licitante:**	Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal y en el Diario Oficial de la Federación.
➢ **Pleno:**	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
➢ **Proveedor:**	Persona física o moral que suministre los bienes objeto de la licitación.
➢ **Sala de Juntas:**	Lugar en el que se desarrollarán los actos públicos del presente procedimiento.
➢ **SEA:**	Secretaría Ejecutiva de Administración, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015
"ADQUISICIÓN DE FORMATOS Y LIBROS DE GOBIERNO, COMPRA 2016"

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el **Acuerdo General,** el **Consejo,** a través de la **DGRM** de la **SEA** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México D.F., teléfono 54-49-95-00 Ext. 2758 ó 2756, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. **CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015** para la **"Adquisición de Formatos y Libros de Gobierno, compra 2016"** de conformidad a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la "**Adquisición de Formatos y Libros de Gobierno, compra 2016"**, de conformidad con las especificaciones técnicas, conforme a lo señalado en el **Anexo 1** de las presentes bases.

Para la presente **licitación**, la adjudicación se realizará, por partida(s) completa(s), al **licitante** que ofrezca las mejores condiciones de contratación para cada una de ellas, por lo que no será obligatorio ofertar la totalidad de la(s) partida(s); conforme a lo señalado en el **Anexo 1**.

Los **bienes** solicitados en el **Anexo 1** de la presente **licitación** deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 20%, en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en **bases**.

En el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad por, al menos 1 año, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como **Anexo 2**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los **bienes** sea superior a un año, deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como **Anexo 4**.

1.2. MUESTRAS.

Los **licitantes** deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar muestra por partida cotizada a la Dirección de Almacenes a partir del 13 al 15 de enero de 2016 en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, de conformidad a lo señalado en el **Anexo 1.**

Los **licitantes** deberán pegar una etiqueta membretada de la persona física o moral en las muestras como identificación, con los siguientes datos: número de **licitación**, descripción detallada del **bien**, fecha de entrega y firma del **representante legal,** con el objeto que el **Área Técnica** determine si técnicamente son aceptables los **bienes** en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponde con los **bienes** ofertados.

Las muestras que se reciban, estarán sujetas a la evaluación que se señalan en el **Anexo 1**, por lo que el **licitante** autoriza al **Consejo** a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los **bienes** cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que el **Consejo** queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

En todo caso el **Consejo** asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los **bienes** se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

Las muestras que se presenten para la presente **licitación**, deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir de la emisión del fallo. En el caso de los **proveedores** adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total de los **bienes**, toda vez que a partir de esa fecha el **Consejo** no se hace responsable.

De no presentar algún **licitante** muestras solicitadas señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar dictamen correspondiente.

1.3. CONDICIONES DE ENTREGA.

El (los) **licitante(s)** que resulten(n) adjudicados(s) deberá(n) realizar la entrega de los bienes y las cantidades, de acuerdo al calendario de entregas, señalado en el **Anexo 1** de las presentes **bases.**

Los **bienes** deberán ser entregados en la **DAL** (**L.A.B.**) ubicado en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) del procedimiento, deberá(n) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias **bases** de la licitación.

En casos extraordinarios, al **proveedor** adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los **bienes** fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del **Consejo**.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del **licitante**.

1.3.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR.

1.3.1.1. ENTREGAS PARCIALES.

Por así convenir a los intereses del **Consejo** podrán convenirse entregas parciales de los **bienes**. Éstas se programarán por el **Área Requirente** quien entregará un programa al **proveedor**.

1.3.1.2. CERTIFICADO EN DEPÓSITO.

El procedimiento para llevar a cabo el certificado en depósito se sujetará a lo siguiente:

1. El **proveedor** que cuenta con la totalidad de los **bienes** si por causas inherentes al **Consejo** no puede entregar los **bienes,** podrá facturar y elaborar un **Certificado en Depósito,** conforme al **Anexo 3**, de las presentes **bases.**
2. Una vez que se cuente con el Certificado en Depósito, el **proveedor** deberá remitirlo al **Área Requirente** al siguiente domicilio: Dirección de Almacenes, sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.
3. El **Área Requirente** convocará a la **Contraloría** si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones, para que asistan al almacén del **proveedor** con la finalidad de validar el certificado en depósito, observando que se cuenta con el total de los **bienes**.
4. El **Área Requirente** elaborará el acta entrega-recepción de los **bienes** que quedarán en depósito con el **proveedor**, verificando que cumplan técnicamente con las características de los **bienes** con respecto a las especificaciones del **contrato**, dicha acta deberá contar al menos con lo siguiente:

- Número de **contrato**.
- Descripción de los **bienes**.
- Cantidad de los **bienes**.
- Fecha de entrega.
- Número de remisión y/o factura.
- Aceptación de recibido por el **Área Requirente** quien para el presente procedimiento funge por igual como **Área Técnica**.
- Firmas autógrafas de los asistentes.

El depósito no representará un costo adicional para el **Consejo**, de modo tal, que el **proveedor** manifiesta su disponibilidad de mantener los **bienes** de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

Una vez recibidos los **bienes** en certificado de depósito y agotado el plazo de 6 meses, en caso de ser necesario mantener los **bienes** en depósito a cargo del **proveedor** cuando se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor, será la **DAL** con apoyo de la **Contraloría,** la encargada de constatar que los **bienes** se mantengan en las condiciones originalmente entregadas.

En caso de que por falta de espacio, en las áreas del **Consejo**, por caso fortuito o fuerza mayor, no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse los **bienes**, de modo tal que, no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el **proveedor** deberá conservar los **bienes** en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación del **Área Requirente**.

Una vez que sea notificado por parte del **Consejo**, la entrega de los **bienes** al **proveedor**, éste contará con un plazo máximo de **15 días hábiles para dar cumplimiento a lo solicitado**.

Cuando los **bienes** queden en depósito del **proveedor**, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al **Consejo**, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación en la materia establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **licitantes** deberán garantizar los **bienes** ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 1 año que se contará a partir de la entrega total de los **bienes**, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **Anexo 4**. En caso de que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos, el **proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la sustitución de los **bienes** respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los **bienes** contratados.

Asimismo, por cuanto se refiere a la de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser remplazados por productos nuevos, por parte del **proveedor**, sin ningún costo para el **Consejo**.

1.4.1. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El Consejo, a través de la **DAL**, por sí misma o mediante el personal que se designe, deberá supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato que se formalice, aplicando los controles de supervisión a su cargo, que garanticen el cumplimiento del mismo durante su vigencia, en consecuencia dicha área, será responsable de evaluar la calidad de los bienes y que la entrega se realice conforme a las características estipuladas en los instrumentos contractuales, propuesta técnica (ficha técnica y Anexo Técnico) **(Anexo 1)**.

1.5. CONDICIONES DE PAGO.

LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES RESPECTIVOS, SIN QUE LA FALTA DE ÉSTOS, ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El **Consejo** efectuará el pago correspondiente en la **DGT,** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 4, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., a los 20 días hábiles a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DAL** de la **DGRM** ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F. de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F., debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes**. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

- Copia del **contrato**.

- Copia de identificación oficial de la persona física o representante legal del proveedor.

Lo anterior, previa validación y aceptación del **Área Requirente** de las características de los **bienes**, indicados en el **Anexo 1**, y/o propuesta técnica del **licitante**, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de Bienes", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas. Para los **bienes** recibidos en Certificado de Depósito, deberá adjuntar el Acta de Hechos, en términos de lo señalado en el numeral 1.3.1.2.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega total de los **bienes** objeto del **contrato**, quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de la factura en tanto no se haya recibido en su totalidad la(s) partida(s), salvo lo dispuesto en el numeral 1.3.1. de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que el **proveedor** adjudicado proporcione al **Consejo** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitarlo en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los **bienes** indicados en la cláusula primera del **contrato** que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose del **I.V.A.**, así como los datos del **proveedor** (Nombre completo, R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el **proveedor** para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los **bienes** suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, se indicará por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

1.6. ANTICIPO.

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2
DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las **bases** estarán disponibles para su consulta en:

I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **Consejo** en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.

II. A través de la página del **Consejo:** www.cjf.gob.mx.

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante el periodo del **29 de diciembre de 2015 al 07 de enero de 2016** de lunes a viernes de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México D.F., firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de **Licitación**, presentado su **identificación oficial**.

En caso de participación conjunta en términos de lo señalado en el numeral 3.1.1., la inscripción al procedimiento deberá realizarse por cada uno de los que conformen la participación conjunta.

En caso de que los interesados no se inscriban conforme a lo establecido en este numeral, no podrán participar en el presente procedimiento.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del **proveedor**, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el **I.V.A.**, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **licitantes** deberán presentar carta original en papel membretado y con **firma autógrafa** del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **Anexo 5**.

Los **licitantes** serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los **bienes** objeto de la **licitación**, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **Acuerdo General** que se listan a continuación:

I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;

II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la **Comisión** de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la **licitación**;
b) Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
c) Los **licitantes** que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el **contrato** adjudicado;
d) Los **proveedores** o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
e) Los **proveedores** o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **contrato** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
f) Los **proveedores** o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
g) Los **proveedores** o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios o en el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros **contratos** celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
h) Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
i) Las que hayan celebrado **contratos** en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
j) Se haya rescindido **contrato** celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio **Consejo**, por causa imputable al **proveedor** o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el **Consejo** la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

V. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro **contrato**, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del **contrato** de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;

VI. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un **bien** o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;

VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y

IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la **licitación** en términos del artículo 331 del **Acuerdo General**, en los siguientes supuestos:

I. Cuando no se registren concursantes a la **licitación**;
II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las **bases** de la **licitación**; y
III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, la Secretaría Ejecutiva de Administración, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en su caso, el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **Consejo** podrá cancelar la **licitación** de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del **Acuerdo General**, conforme a lo siguiente:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los **bienes**, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**; o
c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes de manera oficial a través de las actas de los eventos que se lleven a cabo o bien a través de oficio.

Cuando la cancelación se realice bajo el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente **licitación**, se formalizarán a través del formato de **contrato** que se acompaña como **Anexo 6.**

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El(los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 367 del **Acuerdo General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el **contrato** dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, siempre y cuando el Dictamen Legal sea favorable.

El hecho de no presentarse a la firma del **contrato**, por causas imputables al **proveedor** adjudicado, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c), del **Acuerdo General**, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato** de la siguiente manera:

I. Al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
III. El **proveedor** adjudicado no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por causas imputables a él, no firma el **contrato**.
   En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del **contrato** respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes;
V. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**; y
VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del **Área Contratante**, resulte necesario elaborar un **contrato** por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un contrato.

2.8.2. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrá(n) por terminado(s) el (los) **contrato(s)** por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos en términos de lo establecido en el artículo 417 del **Acuerdo General.**

2.8.3. NULIDAD DEL CONTRATO.

La ilegalidad de(los) **contrato(s)** sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **Acuerdo General** y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un **contrato** por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del **proveedor** adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en términos de lo establecido en el artículo 418 del **Acuerdo General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, por causas imputables a él, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 420 del **Acuerdo General**.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el **proveedor**, el **Comité** podrá autorizar las "modificaciones de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos" a fin de que se cumplan con las mismas.

En caso de ser autorizada la "modificación de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos" al **proveedor**, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de la **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la "modificación de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos", o si autorizada persiste el incumplimiento, en todo caso se iniciará el procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el **contrato**. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la **DGRM** comunique por escrito al **proveedor** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.

   Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **DGRM** propondrá al **Comité** para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el **contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor**.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo** podrá dar por terminado el(los) **contrato(s)** en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 421 del **Acuerdo General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El **Consejo,** podrá dar por terminado el(los) **contrato(s)** anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los **bienes** entregados por el **proveedor** y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del **contrato**, en los términos del artículo 422 del **Acuerdo General**.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del **Acuerdo General**.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo** y del **proveedor**, siempre y cuando éste último no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento que esté debidamente justificado, en los términos establecidos en el artículo 423 del **Acuerdo General.**

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El **Consejo,** podrá suspender temporalmente en términos de lo establecido en el artículo 424 del **Acuerdo General**, en todo o en parte, el suministro de **bienes** adquiridos por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** en coordinación con el **Área Requirente** determinará la temporalidad de ésta.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la entrega de los **bienes**, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el **contrato**. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando los **bienes** resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables al **proveedor** adjudicado en términos de lo establecido por el artículo 426 del **Acuerdo General**.

2.8.10. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 368 del **Acuerdo General,** el servidor público facultado para suscribir el **contrato**, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del mismo, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto, la cantidad de **bienes**; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a los **contratos** vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los **bienes** sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del **contrato**, antes del **I.V.A.**, siempre y cuando el monto del **contrato** exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, conforme al texto indicado en el **Anexo 7** de las presentes **bases**.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** (suministro de bienes) incluyendo, en su caso, la "ampliación de plazos" que en su caso se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al 10% del monto total del **contrato** incluido el I.V.A. para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualesquiera otra responsabilidad a la entrega de los mismos en relación con el **contrato** celebrado; se entregará dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los **bienes**. Esta garantía debe permanecer vigente por 1 año, **Anexo 8**; se hace la precisión que el plazo de la vigencia referida en el **Anexo 8**, sólo es ejemplificativo, debiendo ajustarse al plazo de 1 año conforme a lo señalado en este párrafo.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 1.4** y **2.9** de estas **bases** se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los anexos 4, 7 y 8 que se adjuntan a estas **bases**.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los **bienes** en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún **bien** no cumple con las especificaciones y calidad, el **proveedor** deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el **Consejo**, en lo particular, establecerá. En caso de que los **bienes** no sean sustituidos, se aplicarán las penas convencionales respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los **bienes** o por la rescisión administrativa, más la aplicación de la pena convencional que resulte aplicable, en su caso la aplicación de la garantía de cumplimiento así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes**, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional, para el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **proveedor**, o por la deficiente calidad de los **bienes**, equivalente al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato** que resulte de la presente **licitación** el **Consejo** podrá descontar el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes a efectuar o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del **Acuerdo General**

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por simple retraso, el equivalente al importe de los **bienes** o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar a el **proveedor** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de **I.V.A.** del **contrato** que resulte de la presente **licitación** o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requirente** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

2.12. INCONFORMIDAD.

Los **licitantes** que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR** ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.; por los actos del procedimiento, tales como: **convocatoria**, **bases** y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del **contrato** y cancelación; cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano, en términos de lo establecido en el artículo 435 del **Acuerdo General.**

De conformidad con el artículo 433 del **Acuerdo General**, la inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, el licitante que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 432 del **Acuerdo General**, para su presentación, la inconformidad deberá contener:

I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
II. Domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal;
III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
IV. Motivos de inconformidad; y
V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por **licitantes** que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes **bases** o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **Consejo**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias **bases** o a la normatividad vigente del **Consejo.**

En lo no previsto en las presentes **bases**, se estará a lo dispuesto por el **Acuerdo General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del **contrato** que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes **bases**, ni las propuestas presentadas por los **licitantes**. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 368 del **Acuerdo General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES.

El **proveedor** como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el **contrato**, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo.**

Por lo que se compromete a sacar en paz y a salvo al **Consejo** de cualquier controversia que sus trabajadores o empleados interpongan en contra del mismo, indemnizando a este último sobre los pagos que haya realizado por concepto de viáticos, traslados, hospedaje y demás gastos hasta en tanto no quede liberado de la controversia.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el **proveedor** adquiera con motivo de la firma del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá presentar solicitud por escrito por parte del **proveedor** al **Consejo** así como el convenio de cesión de cobro suscrito por el **proveedor,** en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos, con fundamento en el artículo 367, fracción V del **Acuerdo General**.

2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los **licitantes** en el presente procedimiento y los **proveedores** que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo.** Una vez terminada la vigencia del **contrato** respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega en su caso de los **bienes** objeto de la presente licitación, quedará obligado el **proveedor** ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos del **contrato** respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al **proveedor** adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el **contrato**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del **proveedor**.

Asimismo, el **proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo,** cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de Formatos y Libros de Gobierno, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

CAPÍTULO 3
DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

En el mismo acto de apertura de propuestas, con el objeto de acreditar su personalidad, los **licitantes** presentarán, dentro o fuera del sobre, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 9**.

Adicionalmente el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 10**.

La no entrega de los manifiestos solicitados en el párrafo anterior, serán motivo de descalificación del procedimiento objeto de las presentes **bases**.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

La documentación financiera requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del **licitante**, deberán presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente. La presentación de los documentos financieros fuera del sobre, no será causa de descalificación de los **licitantes**.

3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberán presentarse en el acto de apertura de propuestas, de la siguiente forma:

I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme al **Anexo 1** de las **bases** (**sobre No. 2**).

II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del **licitante** que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; las especificaciones técnicas podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa **licitante** o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del **licitante**, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el **representante legal** o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo**, por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los **licitantes** en el procedimiento, salvo la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tal efecto, la inscripción al procedimiento deberá llevarse a cabo por cada uno de los licitantes, asimismo, en la propuesta y en el **contrato** que corresponda, se establecerán con precisión y a satisfacción del **Consejo,** el cumplimiento solidario respecto de las obligaciones en la entrega de los **bienes** objeto de la contratación. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberán entregar cada una de ellas los escritos señalados en el capítulo 3, primer párrafo así como la documentación financiera a que se refiere el punto 3.2.1. de las **bases**, así como lo señalado en la fracción V del numeral 3.4.1.; y en su caso de resultar adjudicados deberá presentar la documentación legal en términos de lo establecido en el numeral 5.4.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **licitantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del **contrato** correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes **bases** y calificar respecto de la revisión de la documentación financiera presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

I. Estados Financieros:

a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora.

b) Para los **licitantes** que estén obligados u opten por **dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que corresponda, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó, en su caso, los correspondientes al Sistema de Presentación de Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).

c) Para adquisiciones cuyo presupuesto base, en términos de lo dispuesto por el artículo 310 del **Acuerdo General**, exceda de 800 días de salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados a un año, se solicitarán, al menos, los estados financieros, así como la demás información que se refiere en este numeral de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de entrega de sus propuestas.

   En el supuesto del párrafo anterior, el **licitante**, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.

   Para el presente procedimiento no aplica lo señalado en este inciso, ya que el monto del presupuesto base para este procedimiento no excede de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados a un año.

d) Los **licitantes** que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), y se encuentren en el supuesto del inciso anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se requiere en el presente numeral, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.

   En el supuesto del párrafo anterior, el **licitante**, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.

II. Manifiestos bajo protesta de decir verdad que los **licitantes** deberán entregar:

a) Los **licitantes** o sus **representantes legales** deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables".

b) Los **licitantes** deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetos a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y

c) Los **licitantes** deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso d), fracción I del numeral 3.2.1.

III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

IV. En el caso que el **licitante** interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurran en el presente año, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con un antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece la fracción I, inciso a) del presente numeral, además de la documentación señalada en la fracción II; y

V. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 323 del **Acuerdo General**, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los licitantes, que participan de manera conjunta.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español mediante escrito original, las especificaciones técnicas y folletos podrán presentarse en idioma español en original o en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español en papel membretado del **licitante** y debidamente firmadas y rubricadas en todas y cada una de sus hojas por el **representante legal** o personal legalmente autorizada. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, en los términos indicados, la omisión de los otros requisitos de forma no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

En caso de que el **licitante** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La propuesta técnica deberá contener como mínimo:

I. La descripción detallada, cantidad, marca y modelo ofertado de los **bienes** de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes **bases**.

II. La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.

III. Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases, Anexo 5**.

IV. Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 4.**

V. Carta original, en papel membretado y con **firma autógrafa** del **representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos 1 año, de acuerdo al **Anexo 2**.

VI. Currículum del **licitante**, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un contrato de **bienes** similares a los de la presente **licitación** durante el último año, que incluya una relación de clientes.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (sobre No. 3) deberá presentarse: por escrito en idioma español, en papel membretado de la empresa **licitante**, de preferencia foliada y firmada por el **licitante** o su **representante legal** o persona legalmente autorizada en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras, conforme a lo señalado en este punto.

La propuesta económica deberá ser presentada en forma de catálogo de conceptos, cada concepto debe contener una descripción detallada del alcance de conformidad con lo solicitado por el **Área Requirente (Anexo 1).**

3.4.1. PRECIOS.

Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;

II. El monto parcial por partida(s) completa(s), sin incluir el **I.V.A.**;

III. En caso de que se trate de varias partidas o conceptos, éstos deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas.

IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;

V. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 9**.

VI. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 10.**

VII. Deberán indicar las cantidades mínimas y máximas de los bienes a ofertar.

VIII. Deberá señalar solo un precio unitario por partida(s) completa(s), considerando que será el mismo tanto para las cantidades mínimas, como para las máximas.

IX. Deberá desglosar el subtotal, I.V.A y total a su propuesta, con número y letra.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	XXXXX	90	120	$100.00	$9,000.00	$12,000.00
2	XXXXXXXX	130	150	$150.00	$19,500.00	$22,500.00
				SUBTOTAL	$ 28,500.00	$ 34,500.00
				I.V.A.	$ 4,560.00	$ 5,520.00
				TOTAL	$ 33,060.00	$ 40,020.00

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA EN CANTIDADES MÍNIMAS: TREINTA Y TRES MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA EN CANTIDADES MÁXIMAS: CUARENTA MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO

La suma de los importes por concepto deberá coincidir con el monto total de la propuesta antes de I.V.A.

Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

La **DGRM** revisará todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, prevaleciendo en todo momento, el precio unitario ofertado.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, cantidad de los bienes (mínimos y máximos), condiciones de entrega así como de las garantías, de acuerdo al **Anexo 11**.

En el supuesto de que el **licitante** no presente la carta referida en el párrafo anterior, su propuesta será desechada, siempre y cuando no se pueda subsanar la omisión de la carta con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, lugar, cantidad de los bienes, condiciones de entrega, así como las garantías.

CAPÍTULO 4
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas **bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **licitación**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las **bases** de **licitación;** el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo.**

No serán consideradas las propuestas de aquellos **licitantes** donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera contable que presenten.

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

La documentación financiera presentada por los **licitantes**, estará sujeta a un análisis de la situación financiera de cada concursante, a efecto de valorar su liquidez, solvencia y capital contable y ponderar financieramente su capacidad de contratación con el **Consejo.** Adicionalmente, se confirmará que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Para tal efecto la **DGPP** realizará el dictamen resolutivo financiero.

Cuando en las **bases** se soliciten estados financieros de diversos ejercicios o de un grupo para acreditar la liquidez, la solvencia y capital contable a mediano plazo, el dictamen resolutivo financiero deberá realizarse por la totalidad de la información presentada.

Sin embargo, para la integración del dictamen financiero, el margen operativo de las empresas que se analizará será el correspondiente al del último ejercicio fiscal.

En el caso de las empresas que formen parte de un grupo, el margen operativo que se analizará será el correspondiente al del último ejercicio fiscal, de cada una de ellas.

En el supuesto de la fracción V del punto 3.2.1., el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los licitantes y el margen operativo que se analizará en estos casos será el correspondiente al último ejercicio fiscal de cada uno de ellos.

En la participación de sociedades de nueva creación o de personas físicas que inicien actividades, se analizará el margen operativo que arrojen sus estados financieros sólo en caso de que hubiese transcurrido un periodo mayor a 12 meses contados, a partir del inicio de sus actividades, si no hubiese transcurrido dicho periodo, el dictamen financiero se emitirá sin analizar el margen operativo de dichas empresas.

Se consideran favorables las razones financieras de índice de prueba de ácido, índice de solvencia e índice de margen operativo de acuerdo a lo siguiente:

RAZONES FINANCIERAS	FÓRMULA	RESULTADO FAVORABLE
ÍNDICE DE PRUEBA DEL ÁCIDO	(ACTIVO CIRCULANTE-INVENTARIOS) / PASIVO CIRCULANTE	> Ó = 0.5
ÍNDICE DE SOLVENCIA	(ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL)	> Ó = 0.5
ÍNDICE DEL MARGEN OPERATIVO	(UTILIDAD OPERATIVA / VENTAS NETAS)	> 0 (CERO)

Los resultados favorables de la tabla anterior son los valores mínimos que deben cumplir los **licitantes** para asegurar su liquidez, solvencia y capital contable.

Se emitirá un Dictamen Resolutivo Financiero como "No Favorable", en cualquiera de los siguientes casos:

I. Que no se cumpla con la presentación, en los términos establecidos, de los documentos exigibles del **Acuerdo General** y en las **bases**;
II. Que alguna de las operaciones de las razones financieras a utilizar en el análisis, descrito en la tabla anterior, no arroje un "Resultado favorable".
III. Que en los estados financieros se detecten errores aritméticos en los importes de los rubros que los integran, y por lo tanto, no cumplan con el principio de igualdad en los totales del activo con el de la suma del pasivo y capital contable, o el resultado del ejercicio (utilidad o pérdida) manifestado en el estado de situación financiera sea distinto al reportado en el estado de resultados.
IV. Si se advierte que se trata de una sociedad que se ubica en los supuestos en el punto 3.2.1., fracción II, inciso b) o se trata de persona física que se encuentra sujeta a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.

V. Que los estados financieros presentados, al compararse con lo manifestado en la declaración anual del impuesto sobre la renta, o cuando sea el caso, al compararse con el dictamen para efectos fiscales (SIPRED o SIPIAD), presenten diferencias que comprometan la solvencia o liquidez del **licitante**, o impidan tener certeza sobre la información presentada.
VI. Que el **licitante** haya presentado información incompleta, contrario a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que impida el análisis completo de su situación financiera o tener certeza de la información presentada; y
VII. Que en caso de participación conjunta, uno o varios licitantes sea dictaminada como "No Favorable" por cualquiera de los supuestos anteriores.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las propuestas técnicas, los catálogos y/o folletos, así como las muestras que en su caso se hayan solicitado, serán objeto de evaluación por parte del **Área Técnica**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes **bases**, en las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y lo señalado en el numeral 3.3., calificando únicamente aquellos **licitantes** que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo.**

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras en caso de haberse requerido y la verificación de las características técnicas de los **bienes**, se especifican en el **Anexo 1** y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del **Área Técnica**, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

Los **licitantes** deberán ofertar por partida(s) completa(s); sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del presente procedimiento.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado por parte de la **DGRM** a través de la **DADQ** y deberán contener los siguientes elementos:

I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
II. Pronunciamiento sobre si los **licitantes** cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los **bienes**;
III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

La **DGRM** revisará todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, prevaleciendo en todo momento, el precio unitario ofertado.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y el **Área Requirente**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los **licitantes**, a fin de verificar la capacidad de los mismos, y una vez otorgado el fallo, a los **proveedores** adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará el **contrato** respectivo por partida(s) completa(s), al(los) **licitante**(s) que cumpla(n) con los requisitos técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida(s) completa(s), corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del **licitante** de los aspectos establecidos en las presentes **bases** en su **Anexo 1**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los **bienes** ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo**. Los **licitantes** que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **licitante** ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, de alguno de los **proveedores** el dictamen resolutivo legal no resulte favorable, no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el **contrato**, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al **licitante** que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al **Área Requirente** que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al **licitante** que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **bases** de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, que se hayan establecido como motivo de desechamiento o descalificación en las presentes **bases**, así como la comprobación de que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

La contravención a las disposiciones del **Acuerdo General** por parte de algún **licitante** será motivo de descalificación.

La descalificación de los **licitantes** será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 330 del **Acuerdo General** lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los **licitantes** omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **Acuerdo General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

CAPÍTULO 5
DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la **licitación** en calidad de observador, sin necesidad de estar inscrito como **licitante** en el presente procedimiento, registrando previamente su participación.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El acto de aclaración a las **bases** se efectuará el **13 de enero de 2016 a las 16:00 horas** en la **sala de juntas** de la **DGRM,** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; México D.F.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ** previa inscripción del **licitante** al procedimiento, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a los siguientes correos electrónicos: cecarrillo@correo.cjf.gob.mx, efariasm@correo.cjf.gob.mx y arturo.delrio.diaz@correo.cjf.gob.mx, a más tardar el **día 11 de enero de 201, hasta las 13:00 horas.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los **licitantes** iniciará a las **16:00** horas en punto y se cerrará a las **15:45** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación.** Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; México D.F.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la **DGRM**, previa opinión del área competente resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

El que los **licitantes** opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio del acto se informará a los asistentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o mensajería, indicándose el número y el nombre del **licitante**.

Este acto tendrá lugar el **19 de enero de 2016 a las 16:00 horas**, en la **sala de juntas** de la **DGRM,** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; México D.F.

5.2.1. INICIO DEL ACTO.

El registro de **licitantes** iniciará a las **15:45** horas en punto, y se cerrará a las **16:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los **licitantes** que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación financiera, esta documentación podrá entregarse sin sobre a elección del **licitante**, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia a la licitación de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada uno de los **licitantes**, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada que se formule de este acto a través de la "Relación de Documentación" **Anexo 12**, en la cual se hará constar la documentación financiera, técnica y económica presentada en las proposiciones de cada uno de los **licitantes** para su posterior evaluación.

Por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en **bases**, las cuales serán sometidas a consideración del titular del **Área Contratante**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 330 del **Acuerdo General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 303, 304 y 305 del **Acuerdo General**.

La documentación presentada quedará en custodia del **Área Contratante** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

5.3 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **04 de febrero de 2016 a las 16:00 horas**, iniciándose el registro de **licitantes** a las **15:45** horas en punto, cerrándose a las **16:00** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los **licitantes** durante el acto señalado en el punto 5.2. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los **licitantes** por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido de los artículos 327 y 330 del **Acuerdo General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

5.4 DICTAMEN LEGAL.

Una vez notificado el fallo la **DGAJ** elaborará dictamen legal del o los proveedores adjudicados, para lo cual deberán presentar a la **DGRM** al día hábil siguiente, los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

I. Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;

II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o cadena digital) y comprobante del domicilio fiscal;

III. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;

IV. Identificación oficial vigente de la persona física licitante y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y

V. Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante, así como su identificación oficial vigente el cual podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la **DGAJ** para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

Tratándose de concursantes extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

En caso de que el dictamen legal no sea favorable, previo a la firma del **contrato**, el **Consejo** iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento.

En caso de personas morales, y con relación a la fracción III, se deberá presentar la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio del objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales, la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.

México, D. F., a 29 de diciembre de 2015.

ATENTAMENTE

Lic. María Elena Baza Hernández.
Directora General

ANEXO 1

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ALMACENES
COMPRA ANUAL 2016

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
1	215-01	2151000001	A1301	AGENDA DE AUDIENCIAS, COMPUESTA DE 180 PAGINAS IMPRESAS EN OFFSET, A UNA TINTA SOBRE PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS., TAPA Y CONTRA-TAPA EN CARTULINA CAPLE, REVERSO GRIS DE 14 PUNTOS A UN TAMAÑO DE 19X22 CM., CON WIRE-O Y CARTERA DE VINIL NEGRA, ABULLONADA.	PIEZA	S/M	CAJA CON 25 PIEZAS	ETIQUETADO POR CAJA Y POR PIEZA, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	4,027	4,027	2,013	**10,067**	**14,094**
2	215-01	2151000002	B5401	BITACORA DE TRABAJO, PORTADA CON GRABADO E IMPRESA EN TINTA COLOR ORO, CON 50 JUEGOS, ORIGINAL DE 75 GRS. Y DOS COPIAS DE 56 GRS., PASTA DURA EN COLOR CAFÉ CON SEPARADOR INTEGRADO EN TELA, CON ESCUDO NACIONAL Y LEYENDA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, AL PIE DEL MISMO, COSIDO Y PEGADO CON SUAJES DESPRENDIBLES EN EL MAGEN DE LAS HOJAS DE TRABAJO.	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 5 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR PIEZA, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	123	123	62	**308**	**431**
3	215-01	2151000004	E1135	ETIQUETA EN PAPEL AUTOADHERIBLE CON SUAJADO, COLOR AMARILLO MATE FLUORESCENTE LEYENDA "URGENTE", IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, EN SERIGRAFIA, MEDIDAS DE 7.5 X 5 CM., EL TEXTO DE LAS LETRAS DEBE SER EN ACABADO BRILLANTE, PLANILLA CON 4 ETIQUETAS	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	2,881	2,881	1,441	**7,203**	**10,084**
4	215-01	2151000005	E1136	ETIQUETA EN PAPEL AUTOADHERIBLE CON SUAJADO, COLOR VERDE MATE FLUORESCENTE LEYENDA "CONFIDENCIAL", IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, EN SERIGRAFIA, MEDIDAS DE 7.5 X 5 CM., EL TEXTO DE LAS LETRAS DEBE SER EN ACABADO BRILLANTE, PLANILLA CON 4 ETIQUETAS	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	1,702	1,702	851	**4,255**	**5,957**
5	215-01	2151000006	E1137	ETIQUETA EN PAPEL AUTOADHERIBLE CON SUAJADO, COLOR AZUL MATE FLUORESCENTE LEYENDA "PERSONAL", IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, EN SERIGRAFIA, MEDIDAS DE 7.5 X 5 CM., EL TEXTO DE LAS LETRAS DEBE SER EN ACABADO BRILLANTE, PLANILLA CON 4 ETIQUETAS	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	6,094	6,094	3,047	**15,235**	**21,329**
6	215-01	2151000007	E1138	ETIQUETA EN PAPEL AUTOADHERIBLE CON SUAJADO, COLOR NARANJA MATE FLUORESCENTE LEYENDA "EXTRAURGENTE", IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, EN SERIGRAFIA, MEDIDAS DE 7.5 X 5 CM., EL TEXTO DE LAS LETRAS DEBE SER EN ACABADO BRILLANTE, PLANILLA CON 4 ETIQUETAS	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 100 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	1,956	1,956	978	**4,890**	**6,846**
7	215-01	2151000018	F0717	FORMA DP-10, TARJETA BLANCA EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KGS., IMPRESA EN UNA TINTA POR AMBAS CARAS DIFERENTE FORMA, MEDIDAS DE 12.7 X 20.3 CM., (OFICINA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN)	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS CON 2 FAJILLAS DE 250 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	960	960	480	**2,400**	**3,360**
8	215-01	2151000019	F0719	FORMA DP-11, TARJETA BLANCA EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KGS., IMPRESA EN UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, MEDIDAS DE 12.3 X 20.3 CM., (JUZGADO DE DISTRITO EN EL ESTADO)	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS CON 2 FAJILLAS DE 250 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	455	455	227	**1,137**	**1,592**

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
9	215-01	2151000038	F0804	FORMA B-4, SOBRE BLANCO SELLADO, TAMAÑO OFICIO MEDIDAS 10.5 X 24 CM., EN PAPEL BOSTON DE 63 KGS., CON SOLAPA ENGOMADA Y PUNTAS REDONDEADAS, CEJA DE 3.5 CM., CON EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, CON LEYENDA PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, AL PIE DEL MISMO, SEPARADOS POR CADA 100 SOBRES	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, EN CAJA CON 2.5 MILLARES	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR CORRUGADO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	1,579	1,579	790	3,948	5,527
10	215-01	2151000040	F0807	FORMA B-13, CARATULA CIVIL (TRIBUNALES DE CIRCUITO), EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR BEIGE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	29	29	14	72	101
11	215-01	2151000041	F0808	FORMA B-14, CARATULA CRIMINAL (TRIBUNAL CIRCUITO), EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR BEIGE, MEDIDAS 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	66	66	33	165	231
12	215-01	2151000042	F0809	FORMA B-15, CARATULA JUICIO DE AMPARO, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR VERDE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM. PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	442	442	221	1,105	1,547
13	215-01	2151000043	F0810	FORMA B-16, CARATULA INCIDENTE DE SUSPENSION RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., MEDIDAS DE 24X34 CM. COLOR ROSA, IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM. PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	268	268	134	670	938
14	215-01	2151000045	F0811	FORMA B-17, CARATULA DE DEMANDAS, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR BEIGE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM. PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	145	145	73	363	508
15	215-01	2151000046	F0812	FORMA B-18, CARATULA RAMO PENAL, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR ROSA, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM. PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	133	133	66	332	465
16	215-01	2151000047	F0817	FORMA B-24, TARJETA PARA ACUSE DE RECIBO, MEDIDAS DE 8.5 X 14 CM. EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR BEIGE, IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, CON EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 2 MILLARES, CON 4 FAJILLAS DE 500 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	871	871	436	2,178	3,049
17	215-01	2151000049	F0834A	FORMA B-43, CARATULA DE ASUNTOS DIVERSOS, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR AZUL, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA CARA UNA TINTA, CON MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO.	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	259	259	129	647	906

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
18	215-01	2151000051	F0844A	FORMA B-54, CARATULA DE DESPACHOS, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR AZUL, MEDIDAS 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO.	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	150	150	75	**375**	**525**
19	215-01	2151000053	F1201	FORMA TC-1, CARATULA JUICIO DE AMPARO DIRECTO, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR VERDE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	163	163	81	**407**	**570**
20	215-01	2151000054	F1202	FORMA TC-2, CARATULA AMPARO EN REVISIÓN PRINCIPAL, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR VERDE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	58	58	29	**145**	**203**
21	215-01	2151000056	F1203A	FORMA TC-3, CARATULA INCIDENTE EN REVISIÓN, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR NARANJA, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO.	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	40	40	20	**100**	**140**
22	215-01	2151000058	F1204A	FORMA TC-4, CARATULA IMPROCEDENCIA, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR ROSA, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	8	8	4	**20**	**28**
23	215-01	2151000060	F1205A	FORMA TC-5, CARATULA AMPARO EN REVISIÓN, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR NARANJA, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	42	42	21	**105**	**147**
24	215-01	2151000061	F1206A	FORMA TC-6, CARATULA COMPETENCIA ENTRE JUECES, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR BEIGE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	18	18	9	**45**	**63**
25	215-01	2151000063	F1207A	FORMA TC-7, CARATULA QUEJAS, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR BEIGE, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESO A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	70	70	35	**175**	**245**
26	215-01	2151000065	F1208A	FORMA TC-8, CARATULA EXCUSAS E IMPEDIMENTOS, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR AZUL, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	40	40	20	**100**	**140**

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
27	215-01	2151000066	F1209A	FORMA TC-9, CARATULA DIVERSOS, EN CARTONCILLO TIPO ARCOIRIS DE 178 GRS., COLOR ROJO, MEDIDAS DE 24X34 CM., IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN MARGEN DE 2 CM., PARA TODO EL CONTORNO DE LA HOJA, CON EL ESCUDO NACIONAL CENTRADO DE ACUERDO AL TEXTO	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	38	38	19	95	133
28	215-01	2151000067	F1210A	FORMA TC-10, TARJETAS DE AMPARO DIRECTO, MEDIDAS DE 20X14 CM., COLOR AZUL CLARO, EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KGS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	1	1	1	3	4
29	215-01	2151000070	F1213A	FORMA TC-13, EXCUSAS DE IMPEDIMIENTO, MEDIDAS DE 20 X14 CM., COLOR BEIGE, EN CARTULINA BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	3	3	2	8	11
30	215-01	2151000071	F1214A	FORMA TC-14, TARJETA DE COMPETENCIA, MEDIDAS DE 20X14 CM., COLOR CREMA, EN CARTULINA BRISTOL DE 200 GRS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 250 PIEZAS	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	4	4	2	10	14
31	215-01	2151000072	F1215	FORMA TC-25, TARJETAS PARA ENTREGA DE EXPEDIENTES, MEDIDAS DE 12.5 X 8 CM., COLOR BLANCA, EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KGS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBOS LADOS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 2 FAJILLAS DE 250 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	13	13	7	33	46
32	215-01	2151000073	F1216	FORMA TC-31, TARJETAS DE CONTROL DE ENTREGA AL TRIBUNAL, MEDIDAS 18X10.5 CM., COLOR ORO, EN CARTULINA BRISTOL DE 65 KGS., IMPRESO A UNA TINTA POR AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 2 FAJILLAS DE 250 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	9	9	4	22	31
33	215-01	2151000087	L0591	LIBRO SEIS DE TRIBUNAL UNITARIO: COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR AZUL MARINO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR ROJO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	20	20	10	50	70
34	215-01	2151000088	L0592	LIBRO SIETE DE TRIBUNAL UNITARIO: COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR AZUL MARINO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR BEIGE, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	18	18	9	45	63

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
35	215-01	2151000089	L0593	LIBRO CUATRO DE JUZGADO: COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR GRIS, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	209	209	105	**523**	**732**
36	215-01	2151000090	L0594	LIBRO CINCO DE JUZGADO: COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR NEGRO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	125	125	62	**312**	**437**
37	215-01	2151000091	L0595	LIBRO CUATRO DE TRIBUNAL COLEGIADO: COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR GRIS, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	12	12	6	**30**	**42**
38	215-01	NUEVA CLAVE		LIBRO SEIS DE TRIBUNAL COLEGIADO: RECURSOS DE RECLAMACIÓN, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR ROJO FUERTE, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	16	16	8	**40**	**56**

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
39	215-01	NUEVA CLAVE		LIBRO OCHO DE TRIBUNAL COLEGIADO: CONFLICTOS COMPETENCIALES, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR CAFE CLARO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	2	2	1	5	7
40	215-01	NUEVA CLAVE		LIBRO DIEZ DE TRIBUNAL COLEGIADO: RECURSO DE REVISIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR CAFE OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	21	21	10	52	73
41	215-01	NUEVA CLAVE		LIBRO NUEVE DE TRIBUNAL COLEGIADO: RECURSOS DE REVISIÓN FISCAL, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR VERDE OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	16	16	8	40	56
42	215-01	2151000096	L0607	LIBRO B-443, REGISTRO DE OFICIOS DE AMPARO, MEDIDAS DE 23.5X35 CM., CON PASTA DURA, CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA POR AMBOS LADOS, DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), LIBRO CON 200 HOJAS, IMPRESIÓN A TRES TINTAS, AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS. (60 KGS.), ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, LOMO Y PUNTAS DE PERCALINA EN COLOR AZUL MARINO, FORRO DE PAPEL JASPE COSIDO Y PEGADO, CON LOMO GRABADO EN TINTA DORADA, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	193	193	97	483	676

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
43	215-01	2151000097	L0608	LIBRO B-444, REGISTRO DE CORRESPONDENCIA, MEDIDAS DE 23.5X35 CM., CON PASTA DURA, CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), LIBRO CON 200 HOJAS, IMPRESIÓN A TRES TINTAS, AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS. (60 KGS.), ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, LOMO Y PUNTAS DE PERCALINA EN COLOR AZUL MARINO, FORRO DE PAPEL JASPE COSIDO Y PEGADO, CON LOMO GRABADO EN TINTA DORADA, EN FORMA FRANCESA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	680	680	340	**1,700**	**2,380**
44	215-01	2151000098	L0609	LIBRO B-445, REGISTRO DE OFICIOS JUICIOS PENALES, MEDIDAS DE 22X28.3 CM., CON PASTA DURA, CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), LIBRO CON 200 HOJAS, IMPRESIÓN A TRES TINTAS, AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS. (60 KGS.), ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, LOMO Y PUNTAS DE PERCALINA EN COLOR AZUL MARINO, FORRO DE PAPEL JASPE COSIDO Y PEGADO, CON LOMO GRABADO EN TINTA DORADA, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	165	165	82	**412**	**577**
45	215-01	2151000099	L0610	LIBRO B-446, EXHORTOS Y DESPACHOS, MEDIDAS DE 23.5 X 35 CM., CON PASTA DURA, CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA POR AMBOS LADOS, DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), LIBRO CON 200 HOJAS, IMPRESIÓN A TRES TINTAS, AMBAS CARAS, DIFERENTE FORMA, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS, ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO DE SEIS LIBRAS, LOMO Y PUNTAS DE PERCALINA EN COLOR AZUL MARINO, FORRO DE PAPEL JASPE COSIDO Y PEGADO, CON LOMO GRABADO EN TINTA DORADA, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	103	103	51	**257**	**360**
46	215-01	2151000101	L0616	LIBRO SIETE DE JUZGADO: PROCEDIMIENTOS DE EXTRADICIÓN, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR BEIGE, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	6	6	3	**15**	**21**
47	215-01	2151000104	L0619	LIBRO UNO DE TRIBUNAL UNITARIO : APELACIONES PENALES, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR AZUL MARINO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL CLARO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	25	25	12	**62**	**87**

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
48	215-01	2151000105	L0621	LIBRO TRES DE TRIBUNAL UNITARIO: DENEGADAS APELACIONES, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR AZUL MARINO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	12	12	6	30	42
49	215-01	2151000106	L0622	LIBRO UNO DE TRIBUNAL COLEGIADO: AMPARO DIRECTO, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL CLARO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	208	208	104	520	728
50	215-01	2151000107	L0623	LIBRO DOS DE TRIBUNAL COLEGIADO: ASUNTOS EN REVISIÓN, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CMS., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	116	116	58	290	406
51	215-01	2151000108	L0624	LIBRO TRES DE TRIBUNAL COLEGIADO: RECURSOS DE QUEJA, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	94	94	47	235	329

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
52	215-01	NUEVA CLAVE		LIBRO CINCO DE TRIBUNAL COLEGIADO: COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR NEGRO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	59	59	29	**147**	**206**
53	215-01	2151000110	L0628	LIBRO SEIS DE JUZGADO: MEDIDAS PRECAUTORIAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR ROJO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	8	8	4	**20**	**28**
54	215-01	2151000111	L0629	LIBRO OCHO DE JUZGADO: CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR CAFE CLARO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	39	39	20	**98**	**137**
55	215-01	2151000112	L0630	LIBRO NUEVE DE JUZGADO: PÓLIZAS DE FIANZA Y GARANTIAS DIVERSAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR VINO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	33	33	16	**82**	**115**

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
56	215-01	2151000117	L0635	LIBRO NUEVE DE TRIBUNAL UNITARIO: CONFLICTOS COMPETENCIALES, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR AZUL MARINO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR VINO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	5	5	2	12	17
57	215-01	2151000118	L0637	LIBRO TRES DE JUZGADO: ASUNTOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	26	26	13	65	91
58	215-01	2151000119	L0638	LIBRO DOS DE TRIBUNAL UNITARIO: APELACIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR AZUL MARINO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	17	17	9	43	60
59	215-01	2151000121	L0641	LIBRO UNO DE JUZGADO: JUICIOS DE AMPARO, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR AZUL CLARO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	733	733	366	1,832	2,565

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
60	215-01	2151000122	L0643	LIBRO CINCO DE TRIBUNAL UNITARIO: JUICIOS DE AMPARO INDIRECTO, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR AZUL MARINO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR NEGRO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	12	12	6	30	42
61	215-01	2151000123	L0645	LIBRO DIEZ DE TRIBUNAL UNITARIO: CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR AZUL MARINO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR CAFE OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	5	5	3	13	18
62	215-01	NUEVA CLAVE		LIBRO SIETE DE TRIBUNAL COLEGIADO: EXCUSAS Y RECUSACIONES, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR ROJO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR BEIGE, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	14	14	7	35	49
63	215-01	2151000125	L0649	LIBRO ONCE DE TRIBUNAL UNITARIO: POLIZAS DE FIANZA Y GARANTIAS DIVERSAS, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 46X31 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 45X30 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR AZUL MARINO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR VERDE BANDERA, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	2	2	1	5	7

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
64	215-01	2151000126	L0657	LIBRO DOCE DE TRIBUNAL UNITARIO: FIRMAS DE PROCESADOS EN LIBERTAD PROVICIONAL BAJO CAUCIÓN CONCEDIDA EN SEGUNDA INSTANCIA, LIBRO CON 335 HOJAS, CON INDICE ALFABETICO DE 5 HOJAS POR LETRA DANDO UN TOTAL DE 130 PAGINAS DE LA (A--Z), IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35.5X24.5 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR AZUL MARINO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR VERDE OBSCURO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA FRANCESA	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	6	6	3	15	21
65	215-01	2151000145	T0418	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR VERDE, J.D.M.A.D.F. M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 400 PIEZAS, CON 4 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	35	35	17	87	122
66	215-01	2151000146	T0419	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR ROJO, T.C.M.C.D.F.M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 400 PIEZAS, CON 4 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	3	3	1	7	10
67	215-01	2151000147	T0420	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR AZUL, J.D.M.T.D.F.M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 400 PIEZAS, CON 4 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	15	15	8	38	53
68	215-01	2151000148	T0421	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR ROJO, T.C.F.M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 5 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	69	69	35	173	242
69	215-01	2151000149	T0422	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR AZUL, JUZGADOS FORANEOS, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 5 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	77	77	38	192	269
70	215-01	2151000151	T0424	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR VERDE, T.C.M.A.D.F.M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 5 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	2	2	1	5	7
71	215-01	2151000152	T0425	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR ROJO, J.D.M.C.D.F.M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 5 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	7	7	4	18	25

No.	Partida	Clave del Artículo	Clave del SIAA	Descripción	Unidad	Marca	Presentación	Etiquetado	1a. Entrega	2a. Entrega	3a. Entrega	Cantidad mínima a comprar CJF	Cantidad máxima a comprar CJF
72	215-01	2151000153	T0426	TARJETAS IMPRESAS EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., COLOR AZUL, T.C.M.T.D.F.M*, MEDIDAS DE 12.8X15 CM., CON 4 ORIFICIOS AL CENTRO (PERFORACIÓN BROCA) IMPRESIÓN A UNA TINTA UNA CARA, CON UN CORTE DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DERECHA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 500 PIEZAS, CON 5 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	11	11	6	**28**	**39**
73	215-01	2151000155	T0661	TARJETAS PARA TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES DE JUZGADOS, MEDIDAS 12.8 X 15 CM., C/4 SUAJES AL CENTRO, COLOR AZUL, EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., IMPRESION A UNA CARA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 400 PIEZAS, CON 4 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	110	110	55	**275**	**385**
74	215-01	2151000156	T0662	TARJETAS PARA TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES DE TRIBUNALES, MEDIDAS 12.8 X 15 CM., C/4 SUAJES AL CENTRO, COLOR ROJO, EN CARTULINA PRESSBOARD DE 400 GRS., IMPRESION A UNA CARA	MILLAR	S/M	PAQUETE CON 400 PIEZAS, CON 4 FAJILLAS DE 100 PIEZAS C/U	ETIQUETADO POR PAQUETE, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	43	43	21	107	150
75	215-01	2151000159	L0875	LIBRO QUINCE DE JUZGADO: REGISTRO DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE PENA Y REPARACIÓN DEL DAÑO, CON 200 HOJAS IMPRESIÓN A DOS TINTAS AMBAS CARAS (NEGRO Y AZUL), CON FOLIO IMPRESO EN OFFSET EN CADA FOJA DE TINTA ROJA, (NO USAR FOLIADOR MANUAL), EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRS/M2 (60 KGS.), MEDIDA DE LA PORTADA DE 35X24 CM., TAMAÑO DE LAS HOJAS DE 34X23 CM., ENCUADERNACION PASTA DE CARTON PRENSADO, FORRADAS CON PAPEL EUROKOTE UNA CARA BLANCO DE 80 GRS. (PORTADA EN COLOR VERDE CLARO), CON LOMO Y GUARDAS DE PERCALINA PEGADAS, EN COLOR NEGRO, CON COSTURA DE HILO, EN FORMA ITALIANA.	PIEZA	S/M	PAQUETE CON 4 LIBROS	ETIQUETADO POR PAQUETE Y POR LIBRO, INDICANDO LA CANTIDAD DEL MISMO	3	3	2	**8**	**11**

ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA:	DEL 01 AL 11 DE MARZO DE 2016
SEGUNDA ENTREGA:	DEL 01 AL 14 DE JULIO DE 2016
TERCERA ENTREGA:	DEL 17 AL 28 DE OCTUBRE DE 2016
CANTIDADES MAXIMAS	EN CASO DE REQUERIR CANTIDADES MÁXIMAS, LA ENTREGA SE HARÁ 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR.
LUGAR DE ENTREGA:	SITA EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN NO. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, MÉXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS.

CONDICIONES	
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
FORMA DE PAGO:	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.5 DE LAS PRESENTES BASES.
GARANTÍA:	UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.

NOTA:

MÉTODO DE EVALUACIÓN: A cargo de la Dirección de Almacén del C.J.F.; se llevará a cabo conforme al Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 40, fracción III inciso 1, 2., 3 y 4, y fracción IV, que son: confortabilidad, calibres, calidad visual de los materiales, eficacia en mecanismos de operación y dimensionamiento, además de que se podrá realizar cualquier tipo de prueba destructiva para verificar la veracidad y calidad de los materiales asentados en las bases de licitación, así como pruebas de laboratorio, si así se considera y evalúa necesario, conforme a lo siguiente:

MUESTRAS

Los licitantes deberán entregar necesariamente al Consejo de la Judicatura Federal en la Dirección de Almacenes del C.J.F., una muestra por cada partida cotizada, y éstas deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta adherible, que indique la razón social del licitante, número de licitación, número y clave de la partida y descripción de la misma, conforme al anexo uno de las bases. Es de hacer mención que no se aceptarán opciones de un mismo artículo. Si se presenta más de una opción en cada clave, será motivo de descalificación de la clave.

Las muestras que entreguen deberán ser relacionadas en hoja membretada, presentando original y copia de la relación.

Las muestras que sean entregadas para los procesos licitatorios, serán sin responsabilidad para el Consejo de la Judicatura Federal.

El licitante autoriza al **C.J.F.** a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que el convocante queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

Para garantizar que la recepción de los bienes se lleve a cabo de conformidad a lo solicitado en el anexo técnico, las muestras permanecerán en custodia de la Dirección de Almacenes del **C.J.F.**, hasta que el proveedor haya entregado en su totalidad los bienes adjudicados.

Cabe señalar, que las muestras deberán presentarse en el empaque, caja o corrugado original, tal como se entregaría en el Almacén, en caso de resultar adjudicado.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

ADICIONALMENTE SE PROPORCIONA A LOS LICITANTES, EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD), EL ANEXO TÉCNICO, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1.- DEBERÁN LLENAR TODAS LAS CELDAS DE LA COLUMNA DENOMINADA **"COTIZA"**, SÓLO TENDRÁN QUE INDICAR CON LA PALABRA **SI**, EN EL CASO DE QUE COTICE LOS BIENES REQUERIDOS Y LA PALABRA **NO**, EN CASO CONTRARIO.

2.- NO PODRÁ MODIFICARSE NINGUNA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE DEBERÁN RESPETAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO. DE HACERLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PUES TODAS LAS DUDAS E INCONSISTENCIAS QUE CONSIDERE OBSERVABLES, DEBERÁN SER MANIFESTADAS CONFORME A LO SOLICITADO, POR LO TANTO, EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES, SE REALIZARÁN LAS ADECUACIONES PERTINENTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

3.- EN LA COLUMNA DENOMINADA **"MARCA"**, ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA MARCA QUE OFERTA, TAL COMO LO SEÑALA EL PUNTO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

4.- EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS CELDAS DE LAS COLUMNAS DENOMINADAS **"COTIZA"** Y **"MARCA"**, NO CONTENGAN DATO ALGUNO, (SE ENCUENTREN VACÍAS) SERÁ CONSIDERADA COMO **NO COTIZADA**.

5.- EL PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL FORMATO ESTABLECIDO, NO LO EXIME DE DAR CUMPLIMIENTO U OMITIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

ANEXO AL PUNTO 1.4 CONDICIONES DE ENTREGA ÚLTIMO PÁRRAFO, HACE LA INDICACIÓN DE QUE "LOS PAQUETES, CAJAS, PIEZAS QUE CONTENGAN LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS INCLUYENDO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y NÚMERO DEL CONTRATO."

FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BIENES DE CONSUMO EN LA ENTREGA DE PEDIDOS DE COMPRA.

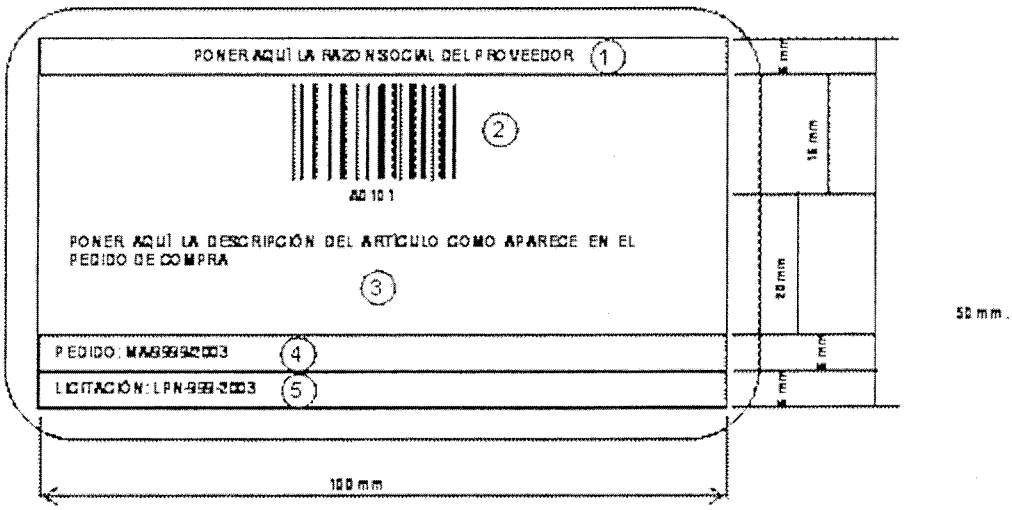

EL TAMAÑO PROPUESTO DE LA ETIQUETA SERÁ DE 100 X 50 MILÍMETROS, CON ÁREAS DIVIDIDAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, LA CLAVE Y DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, EL NÚMERO DE CONTRATO Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

LÍNEAMIENTOS

1. ÁREA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR (5MM., CARACTERES DE 8 PUNTOS EN MAYÚSCULAS).
2. ÁREA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA CLAVE DEL ARTÍCULO COMO APARECE EN EL CONTRATO DE COMPRA EN LA COLUMNA DE **CLAVE ARTÍCULO**.
3. CLAVE DE ARTÍCULO CODIFICADA CON EL CÓDIGO DE BARRAS LLAMADO **CODE 128 TIPO A (ALFANUMÉRICO).**
4. CLAVE DEL ARTÍCULO (5MM., CARACTERES DE 8 PUNTOS EN MAYÚSCULAS)
5. ÁREA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA **DESCRIPCIÓN** DEL ARTÍCULO (20MM., CARACTERES DE 8 PUNTOS EN MAYÚSCULAS).
6. ÁREA PARA IDENTIFICACIÓN DEL **CONTRATO** DEL QUE SE GENERA LA ENTREGA DEL MATERIAL (5MM., CARACTERES DE 8 PUNTOS EN MAYÚSCULAS).
7. ÁREA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA **LICITACIÓN** DE LA QUE SE GENERA EL CONTRATO (5MM., CARACTERES DE 8 PUNTOS EN MAYÚSCULAS).

ANEXO 2

MÉXICO, D.F., A DE DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015**, en el que mi representada, la empresa **(razón social o nombre de la empresa)**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar que se mantengan útiles y funcionando cuando menos durante 1 año (s).

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA **LICITANTE** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL **LICITANTE** ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A ___ DE _____ DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. ___ COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____, EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 2016. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO O COTRATO-PEDIDO No._____ DE FECHA ____ DE _____ DE 2016. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DEL PROVEEDOR.

(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

ANEXO 4

(Papel membretado de la empresa)

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

GARANTÍA DE LOS BIENES

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015**, en la(s) partida(s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de ____ año(s), en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin costo para el Consejo.

(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA **LICITANTE** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL **LICITANTE** ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

ANEXO 5

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

ENTREGA DE BIENES ORIGINALES

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015**, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 1 año, para que los bienes ofertados, puedan ser sustituidos en caso necesario.

De igual manera, mi representada será responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor de los bienes ofertados, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sin cargo alguno para éste.

(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA **LICITANTE** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL **LICITANTE** ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

ANEXO 6
FORMATO DE CONTRATO ABIERTO

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONSEJO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, ********** Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES **********; Y POR LA OTRA PARTE **(LA PERSONA FISICA O MORAL QUE CORRESPONDA)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR **********, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El **********, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y **********, en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 fracción **, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.3. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de **(procedimiento de contratación que corresponda)** No. SEA/DGRM/DADQ/****/***/***, previsto en los artículos **(que corresponda según el procedimiento de contratación)** y 362 del "Acuerdo Administrativo", autorizado por (el área que corresponda según el procedimiento), como consta en el Dictamen de Adjudicación Ref.: ********** de fecha **********, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 1).**

I.4. Cuenta con disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ********** de la Unidad Ejecutora de Gasto ***** **(en caso de contrataciones plurianuales o anticipadas, el presupuesto quedará sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda). (Anexo 2).**

I.5. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 745 del "Acuerdo Administrativo".

I.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **(Anexo 3).**

I.7. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. (En caso de personas morales) Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad XXXXXXXXXXXXXX como consta en la escritura pública número*******, de fecha ** de ********* de *****, otorgada ante la fe del licenciado **********, **(Notario o Corredor)** Público No. * de **********, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de **********, bajo el folio mercantil No.********, de fecha ** de ********** de ****** **(en caso de ser empresa extranjera se deberá adecuar dicho apartado, así como para el supuesto de personas físicas). (Anexo 4).**

II.2. Su objeto social y/o giro comercial comprende, entre otros, ********** que es acorde a la adquisición objeto del presente contrato.

II.3. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), acredita su personalidad como representante legal, en términos del poder **(general o especial)** que le fue conferido mediante escritura pública número *********, del ** de ******* de *****, otorgada ante la fe del Licenciado *******, **(Notario o Corredor)** Público número ** de ******, con facultades para actos **(se sugiere de administración)**, (cuando aplique) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de**********, bajo el Folio Mercantil número ********* de fecha ** de ******* de *****, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como **(Anexo 5)**.

En caso de sustitución del representante legal, se deberá notificar a **"EL CONSEJO"** en un término no mayor de 5 días hábiles, a fin de actualizar la presente declaración, con el nombre del representante legal sustituto.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige sólo por las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 299 del "Acuerdo Administrativo", que constituyan impedimentos para celebrar contratos con **"EL CONSEJO"**.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **********, según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 6).**

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio **********, *, C.P. *******, lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato como **(Anexo 7).**

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a entregar e instalar **(cuando proceda)**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas **(precisar el objeto de la contratación)**, así como en las propuestas técnica y económica ofertadas por **"EL PROVEEDOR"**.

Las cantidades mínimas y máximas de los bienes requeridos por "**EL CONSEJO"** con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
XX	XXXXXXXX XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX	XX	XXXX	XXXXX	XXXXX
XX	XXXXXXXX XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX	XX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX

Las cantidades mínimas y máximas cumplen con lo dispuesto por el artículo 362, fracción I del "Acuerdo Administrativo."

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA	
ACTIVIDAD	**FECHA DE ENTREGA**
PRIMERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TERCERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CANTIDAD MÁXIMA	
EN CASO DE REQUERIR LA CANTIDAD MÁXIMA LA ENTREGA SERÁ 20 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR.	
LUGAR DE ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX X

Los bienes serán recibidos por **"EL CONSEJO"**, quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y devolverá a **"EL PROVEEDOR"** aquéllos que no cumplan con las mismas.

La recepción de los bienes no libera a **"EL PROVEEDOR"** de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que **"EL CONSEJO"** considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a **"EL CONSEJO"** recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de **"EL PROVEEDOR"**, de así determinarlo **"EL CONSEJO"**, caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña en las bases del **(procedimiento de adjudicación que corresponda)** como Anexo ** y que forma parte del presente instrumento contractual como **(Anexo 8)**, que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de la Dirección de Almacenes, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de **"EL CONSEJO"** en las bodegas de **"EL PROVEEDOR"**, así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, será **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección de Almacenes, la encargada de validar el "Certificado de Depósito" con la participación que corresponda a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para verificar técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para **"EL CONSEJO"**, de modo tal que **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de **"EL PROVEEDOR"** se entenderán virtual y jurídicamente entregados a **"EL CONSEJO"**, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a entregarlos en las fechas y en el domicilio que previamente le indique **"EL CONSEJO"**.

CUARTA. MONTO.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de $**(cantidades con número y letra)** más $ (*****) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de **$************ y la cantidad máxima establecida en la cláusula primera del presente contrato, en términos de los precios unitarios que se mencionan en esta cláusula, por el importe de $********** más $**********por concepto de I.V.A., lo que hace un total de $**********.

El costo unitario de los bienes objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL DE CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO TOTAL DE CANTIDADES MÁXIMAS
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXXXX
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXX
					SUBTOTAL	XXXXXXX	SUBTOTAL	XXXXXXXXXXX
					IVA	XXXXXXXX	IVA	XXXXXXXXXXXX
					TOTAL	XXXXXXX	TOTAL	XXXXXXXXX

(Se podrá incluir un párrafo para mencionar el costo de la instalación de los bienes cuando proceda)

Las cantidades señaladas cubren a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México, D.F., una vez recibidos los bienes, a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de manera completa y correcta, en la Dirección de Almacenes, ubicada en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, de la siguiente documentación:

- Factura a nombre del **"CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"** con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
  - Copia del CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.
- Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Almacenes.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** retendrá o deducirá del pago a **"EL PROVEEDOR"**, las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este contrato abierto se realizará en estricto apego al artículo 368 del "Acuerdo Administrativo".

Podrá ser modificado, dentro de su vigencia, los plazos de cumplimiento así como la cantidad de bienes, siempre y cuando se haya cumplido con la entrega total de las cantidades máximas establecidas en la cláusula primera del presente, sólo en caso de que **"EL PROVEEDOR"** mantenga sin variación alguna los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

Las cantidades adicionales a los mínimos establecidos, estarán en función de las necesidades de **"EL CONSEJO"** que determine el área requirente, con un plazo de entrega de los bienes, de ** días hábiles a partir de la notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro del ejercicio fiscal **(que corresponda)**.

OCTAVA. AJUSTE DE PRECIOS.

En caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente, previa autorización de las instancias respectivas de **"EL CONSEJO"** se procederá al ajuste, de conformidad con el artículo 372 del "Acuerdo Administrativo", a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

NOVENA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del contrato.

DÉCIMA. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, POR PARTE DE "EL CONSEJO".

"EL CONSEJO", a través de la _____ y de la _____, por medio de la _____, de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA Y VERIFICACIÓN INHERENTE A LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo **(plazo específico)**, que se contará a partir de la recepción y verificación de los mismos, por parte de las áreas correspondientes.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que **"EL CONSEJO"** detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca **"EL CONSEJO"**, que será dentro de los tres a cinco días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de **"EL PROVEEDOR"**.

De no cumplir **"EL PROVEEDOR"** con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de las pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato **"EL CONSEJO"** podrá hacer efectiva la garantía de referencia y **"EL PROVEEDOR"** se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que **"EL CONSEJO"**, en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la póliza que se encuentre vigente, o llevar a cabo la rescisión de la relación contractual, así como exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen a **"EL CONSEJO".**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 407, en relación con el 416, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a **"EL CONSEJO"** así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

(Cuando a juicio de las áreas operativas sea necesario) Por lo que deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"**, por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al 10% de su importe total antes de I.V.A. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del "Acuerdo Administrativo".

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, **"EL CONSEJO"** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, **"EL PROVEEDOR"** pagará a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente del diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" descontará el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada.

Asimismo, las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., o bien al monto de la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de ser superior al porcentaje aquí señalado, se procederá a la aplicación de la cláusula Décima Séptima de este instrumento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PROVEEDOR"**, por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes adquiridos excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"** el objeto del contrato. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, **"EL CONSEJO"** podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente la garantía en el plazo establecido, **"EL CONSEJO"**, podrá rescindir el contrato y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 329, 367 y 405 del "Acuerdo Administrativo".

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
b) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente;
c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez recibidos e **(en su caso)** instalados por **"EL CONSEJO"** los bienes adquiridos, **"EL PROVEEDOR"** presentará la póliza de fianza de cumplimiento que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total contratado con cargo al contrato, incluido el I.V.A., cuya vigencia será de **año (s), contado a partir de la fecha de recepción de la totalidad de los bienes y en su caso instalación de los mismos, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
b) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante (***) año, a partir de la entrega de los (bienes o servicios) y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente;
c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto o cantidad de bienes de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se entre en vigor el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de entrega de los bienes o en su caso la instalación de los mismos.
b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del ""Acuerdo Administrativo"".
c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
e) Por razones de orden público o de interés general.
f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.
Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme a lo establecido en el artículo 424 del "Acuerdo Administrativo".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes en el plazo establecido.
b) Si los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
c) Si **"EL PROVEEDOR"** cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
d) Si **"EL PROVEEDOR"** fuere declarado en concurso mercantil.
e) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
f) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.
i) Cuando no entregue la póliza de responsabilidad civil **(en caso de que se haya requerido)**

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la garantía establecida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes **(e instalación cuando proceda)** objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, con por lo menos quince días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a **"EL CONSEJO"** en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **"EL CONSEJO"** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

VIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **"EL CONSEJO"** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **"EL PROVEEDOR"**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el ""Acuerdo Administrativo"".

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, **(las bases del procedimiento, las actas relativas a la junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y acto de presentación de propuestas técnicas y económicas [si las hubiera] así como las ofertas técnica y económica)**, de **"EL PROVEEDOR" (Anexo 9).**

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a **"EL CONSEJO"**, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, **"EL PROVEEDOR"** acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA QUINTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en *** tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los días del mes de de ***.

F I R M A S

POR **"EL CONSEJO"**	POR **"EL PROVEEDOR"**
Secretario Ejecutivo de Administración	Representante Legal

POR **"EL CONSEJO"**

Directora General de Recursos Materiales

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la fianza: $ _ _ _ _ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR**, con R.F.C. N° _____, hasta por la expresada cantidad de $ _____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas **CONTRATO** número _____, de fecha ___ de _____ de 20___, por un importe de $_____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)** antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la **("_____")**, como se precisa en el referido **CONTRATO-PEDIDO** y se detalla en la propuesta técnica de la **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el **contrato** que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **contrato** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el **contrato** que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO-PEDIDO SIN **I.V.A.** Y DEBERÁ PRESENTARSE CUANDO EL **CONTRATO-PEDIDO** EXCEDA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, FIJADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, ELEVADO A UN AÑO EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 405 DEL **ACUERDO GENERAL** DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: $ ____(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**

A favor del: **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR**, con **R.F.C. No.** _ _ _ _, hasta por la expresada cantidad de $ _____ **CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL,** como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del **CONTRATO** incluido I.V.A., por posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el **PROVEEDOR** conforme al **Contrato** número_____ de fecha _____, por la cantidad de $ _____**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL** celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el **contrato** que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **Contrato** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **contrato** mencionado y estará vigente durante **** año, a partir de la entrega de los bienes y en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el **contrato** que se garantizan; el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL **CONTRATO-PEDIDO I.V.A.** INCLUIDO Y DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL ARTÍCULO 407 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

ANEXO 9

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral).

No. Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal.-	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	**Fecha:**
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:	
Fecha y número de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Relación de accionistas.-	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	**Fecha:**
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	
Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:	

MÉXICO, D.F. A __ DE _____ DE 2016
PROTESTO LO NECESARIO

_____
(Nombre y Firma autógrafa)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA **LICITANTE** EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL **LICITANTE** ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

ANEXO 10

CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DEL 2016.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas o apoderados desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015 ,** ni del artículo 299 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015,** ni del artículo 299 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL **ACUERDO GENERAL**. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA **DADQ** SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS O CONTRATO-PEDIDO CORRESPONDIENTES.

ANEXO 11

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015,** y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, cantidad de los bienes mínimos y máximos, condiciones de entrega de los bienes, así como de las garantías.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015,** y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, cantidad de los bienes mínimos y máximos, condiciones de entrega de los bienes, así como de las garantías.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL **ACUERDO GENERAL**. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA **DADQ** SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS O CONTRATO-PEDIDO CORRESPONDIENTES.

ANEXO 12

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CJF/SEA/DGRM/LPN/026/2015
"ADQUISICIÓN DE FORMATOS Y LIBROS DE GOBIERNO, COMPRA 2016"

PUNTO BASES	DOCUMENTO	PRESENTÓ EL DOCUMENTO	
		SI	NO
3	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 322 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9**.		
3	Adicionalmente el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO** General, conforme al **Anexo 10**.		
	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA (SOBRE 1)		
3.2.1. I. a)	Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados la cédula profesional de la persona que los elabora.		
3.2.1. I. b)	Para los **licitantes** que estén obligados u opten por **dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que corresponda, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó, en su caso, los correspondientes al Sistema de Presentación de Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).		
3.2.1. I. c)	Para adquisiciones cuyo presupuesto base, en términos de lo dispuesto por el artículo 310 del Acuerdo General, exceda de 800 días de salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados a un año, se solicitarán, al menos, los estados financieros, así como la demás información que se refiere en este numeral de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de entrega de sus propuestas. En el supuesto del párrafo anterior, el licitante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios. Para el presente procedimiento no aplica lo señalado en este inciso, ya que el monto del presupuesto base para este procedimiento no excede de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados a un año.		
3.2.1. I. d)	Los **licitantes** que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), y se encuentren en el supuesto del inciso anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se requiere en el presente numeral, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social. En el supuesto del párrafo anterior, el **licitante**, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.		
3.2.1. II. a)	Los **licitantes** o sus **representantes legales** deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables".		
3.2.1. II. b)	Los **licitantes** deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y		
3.2.1. II. c)	Los **licitantes** deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso d), fracción I del numeral 3.2.1.		
3.2.1. III.	Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;		
3.2.1. IV.	En el caso que el **licitante** interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurran en el presente año, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con un antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece la fracción I, inciso a) del presente numeral, además de la documentación señalada en la fracción II; y		

PUNTO BASES	DOCUMENTO	PRESENTÓ EL DOCUMENTO	
		SI	NO
3.2.1. V.	En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 323 del **Acuerdo General**, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los licitantes.		
	PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)		
3.3 I.	La descripción detallada, cantidad, marca y modelo ofertado de los **bienes** de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes **bases**.		
3.3 II.	La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.		
3.3 III.	Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases, Anexo 5**.		
3.3 IV.	Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 4.**		
3.3 V.	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del **representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al **Anexo 2**.		
3.3 VI.	Currículum del **licitante**, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un contrato o contrato-pedido de **bienes** similares a los de la presente **licitación** del último año.		
	PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)		
3.4.1.	Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente: I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer; II. El monto parcial por partida, sin incluir el **I.V.A.**; III. En caso de que se trate de varios conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de los conceptos. IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en número y letra;		
3.4.1. V	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al Consejo, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del ACUERDO General, conforme al **Anexo 9.**		
3.4.1. VI.	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 10.**		
3.4.2.	Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los **bienes**. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.		
3.4.3.	Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías, de acuerdo al **Anexo 11**.		